225

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIMPLE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES" – PLURIANUAL - I.D.: 379.082

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 11:15 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA N° 229, de fecha 23 de octubre de 2020, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "Consultoría para actualización, desarrollo, implementación, mantenimiento y capacitación del sistema de gestión simple de la dirección de personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales" – PLURIANUAL - I.D.: 379.082.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sr. Angel Insaurralde,*** Representante de la Abogacía del Tesoro.
- ***Sr. Carlos Ramos,*** Representante de la Abogacía del Tesoro.
- ***Sr. Jorge Ayala,*** Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/10/2020
3. Formulario de Llamado
4. Oferta técnica:

   - ***Mirna Isabel Meza Ibarrola.***

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de la propuesta de la consultora:

- ***Mirna Isabel Meza Ibarrola***

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se realiza la apertura bajo la autorización y responsabilidad de la dependencia requirente del servicio, en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y el Art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por la oferente **Mirna Isabel Meza Ibarrola, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por la Carta de Invitación.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIMPLE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES" - PLURIANUAL - I.D.: 379.082

A los efectos de **dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica** que la señora **Mirna Isabel Meza Ibarrola**, con C.I. N° 3.636.673, **al corroborar en la base de datos del SINARH, la misma arrojó el siguiente reporte:** ***"... la información con la que cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH..."***, constatándose como personal contratado hasta el ejercicio 2019.

Por lo que este Comité, verifica en su oferta que la señora **Mirna Isabel Meza Ibarrola**, cuenta con la evidencia necesaria para justificar su participación en este proceso, por medio de una Constancia emitida por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC), donde señala que la misma fue Personal Contratado a partir del 08/09/2014 hasta el 31/12/2019. Y conforme a lo expresado en dicho documento, podemos señalar que la citada no registra datos como funcionaria del Estado, no encontrándose datos ni registros que la indique dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Por tanto, se concluye que la misma, no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Constancia en la base de Datos del SINARH a cuyo número corresponde: 663044).**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta de la señora **Mirna Isabel Meza Ibarrola**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remita nota a la oferente a fin de solicitar información adicional y aclaratoria. Hasta tanto se reciba la respuesta, se establece un cuarto intermedio en el proceso de evaluación.

a) En fecha 28 de octubre de 2020, según Nota MH/DA/CUOC N° 737/2020 se solicita a la señora **Mirna Isabel Meza Ibarrola**, lo siguiente:

1. Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Certificado de cumplimiento tributario.
4. Copia del Registro Único de Contribuyentes.
5. Evidencia documental (contratos y/o facturaciones y/o certificados de trabajo) para evaluar la experiencia directa en Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas Informáticos. Al respecto, si bien en su oferta presenta constancia laboral folio 49, el documento no especifica los trabajos desarrollados o servicios prestados.
6. Evidencia documental (contratos y/o facturaciones y/o certificados de trabajo) en trabajos realizados en la ejecución de actividades de modelado de procesos en herramientas BPM (Business Process Management).

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

226

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIMPLE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES" - PLURIANUAL - I.D.: 379.082

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la señora **Mirna Isabel Meza Ibarrola,** a través de los Expedientes SIME N° 88.629/2020 y 89.205/2020, ha remitido respuesta a los requerimientos del comité dentro del plazo otorgado, formando parte dichos documentos de estos trámites.

En fecha 03/11/2020, se reúne el Comité y verifica que la señora **Mirna Isabel Meza Ibarrola,** ha presentado las documentaciones requeridas, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Siguiendo con la evaluación, este Comité, toma en forma provisoria la oferta de la señora **Mirna Isabel Meza Ibarrola**, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario de Presentación de Propuesta – TEC (*).	**Cumple** Folio 22
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR (*) – (Sobre N° 2). Y el Formulario PR (*) – (Sobre N° 2)	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar: Formularios TEC.	**Cumple** Folios 17 y 18

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
Copia autenticada de la cedula de identidad (*)	**Cumple** Folio 3
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (Sobre N° 1)	**Cumple** Folio 23

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIMPLE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES" - PLURIANUAL - I.D.: 379.082

FACTORES	PONDERACIÓN
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (Sobre N° 1)	**Cumple** Folio 24

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae - Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	**Cumple** Folios 25 al 27
ELE -1 Formulario de Información sobre el oferente.	**Cumple** Folio 1
TEC-2 Experiencia y organización del consultor: A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**Cumple** Folios 4 al 15
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante: A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**Cumple** Folio 16
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	**Cumple** Folios 17 y 18
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	**Cumple** Folio 19
TEC-7 Calendario de actividades del personal.	**Cumple** Folio 20
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo.	**Cumple** Folios 17 y 21

(*) Documentos sustanciales.
(1) Para ponderar el Curriculum Vitae, el mismo debe contener los Certificados y Constancias que acrediten tanto el <u>perfil académico</u> como la <u>experiencia</u>.

DESCRIPCIÓN	*MIRNA MEZA*
Documentos Legales	**Cumple/No Cumple**
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	**Cumple** Exp. SIME N° 88.629/2020
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple** Exp. SIME N° 88.629/2020
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple** Exp. SIME N° 88.629/2020
Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** Exp. SIME N° 89.205/2020

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

227

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIMPLE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES" – PLURIANUAL - I.D.: 379.082

que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

Los miembros del Comité **califican a la** Consultora Mirna Isabel Meza Ibarrola**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a la mencionada oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	Mirna Meza
Detalle	Puntaje Máx.	Puntaje asignado
Experiencia del Consultor	máx. 40 pts.	25
Experiencia y Formación Académica del Consultor	máx. 30 pts.	30
Metodología y plan de trabajo	máx. 30 pts.	30
Total	**100 Puntos**	**85**

a) Experiencia del Consultor (Hasta un Máx. de 40 puntos):

	Mirna Meza	Pts.
1. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre poseer experiencia directa en Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas Informáticos. (5 años de experiencia mínima). Demostrado con contratos y/o facturaciones y/o certificados de trabajo.	**Cumple** Folio 49 Exp. SIME N° 88.629/2020 Folios 7 al 9	10
2. Se otorgarán 15 (quince) puntos hasta un máximo de 30 (treinta) puntos por la demostración de en trabajos realizados en la ejecución de actividades de modelado de procesos en herramientas BPM (Business Process Management). Se demostrará con la presentación de contratos o facturas de servicios y/o certificados de trabajo.	**Cumple** Folios 4 al 15 y 49 Exp. SIME N° 88.629/2020 Folios 7 al 9	15

b) Experiencia y Formación Académica del Consultor (Hasta un Máx. de 30 puntos):

	Mirna Meza	Pts.
1. Se otorgarán 20 (veinte) puntos por la demostración certificada de ser Profesional con Título Universitario en Analista de Sistemas, Ingeniería en Informática, Licenciado en Informática o similares del área de Informática (Requisito excluyente).	**Cumple** Folios 28 al 31	20
2. Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos por eventos de capacitación y otras actividades realizadas relacionadas al servicio solicitado relacionadas al cargo se puntuarán de la siguiente manera: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico que se definen como actividades académicas para la adquisición de habilidades y conocimientos relacionadas directamente al puesto de trabajo, y se puntuara de la siguiente manera: - Por constancia o certificado que indique una duración de 40 hs. cátedras y más se puntuará con 10 puntos. - Por constancia o certificado que indique una duración de entre 20 y 39 hs. cátedras, se puntuará con 7 puntos. - Por constancia o certificado que indique una duración de entre 13 y 19 hs. cátedras, se puntuará con 4 puntos. - Por constancia o certificado que indique una duración de entre 5 y 12 hs. cátedras, se puntuará con 2 puntos - Por constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 punto. **Observación: A los efectos de la asignación del puntaje según detalle que**	**Cumple** Folios 32, 34, 37 y 38	10

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIMPLE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES" – PLURIANUAL - I.D.: 379.082

antecede se tendrá en cuenta la constancia o certificado que acredite la mayor cantidad de horas; en ningún caso se podrá sumar las horas de más de un certificado para acreditar un mayor puntaje. **La capacitación solicitada se demostrará con la presentación de certificaciones emitidas por las entidades u organizaciones que ofrecen capacitación relacionadas al puesto de trabajo. En los casos de las horas cátedras mínimas, las mismas deberán ser enunciadas en los certificados o en documentos anexos para su convalidación.**		

c) Metodología y Cronograma de Trabajo (Hasta un Máx. de 30 puntos):

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se sugiere que el consultor presente su propuesta técnica (incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes: Enfoque Técnico, La Metodología y el Plan de trabajo.

	Mirna Meza	Pts.
1. Se otorgará hasta un máximo de **(30) treinta puntos** por la mejor presentación del enfoque técnico, la propuesta metodológica y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida;	**Cumple** Folios 17, 18 y 21	**30**
2. Al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **(20) veinte puntos;** y	N/A	
3. Al tercero **(10) diez puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	N/A	

Se realizó la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta de la ***Consultora Mirna Isabel Meza Ibarrola,*** y por consiguiente se aprueba la calificación otorgada al oferente.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, gestione el acto administrativo con el resultado de esta evaluación técnica y su posterior notificación para la **Apertura de la Oferta Económica.**

Cabe resaltar que el comité para la evaluación de las ofertas técnicas ha dado cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en las reuniones del comité y se han tomado las precauciones aplicando las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 10 **de noviembre de 2020**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Jorge Ayala Representante de la **Dirección Administrativa**	**Carlos Ramos** Representante de la **Abogacía del Tesoro**	**Angel Insaurralde** Representante de la **Abogacía del Tesoro**

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Documentos Legales Oferentes individuales. Personas físicas	Ponderación Cumple
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario de Presentación de Propuesta – TEC (*).	Cumple Folio 22
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR (*) – (Sobre N° 2). Y el Formulario PR (*) – (Sobre N° 2)	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar: Formularios TEC.	Cumple Folios 17 y 18
Copia autenticada de la cedula de identidad (*)	Cumple Folio 3
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al(los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1).	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (Sobre N° 1).	Cumple Folio 23
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (Sobre N° 1).	Cumple Folio 24
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05.	Cumple Exp. SIME N° 88.629/2020
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1).	Cumple Folios 25 al 27
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	Cumple Folio 1
TEC-2 Experiencia y organización del consultor: A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Cumple Folios 4 al 15
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante: A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Cumple Folio 16
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Cumple Folios 17 y 18
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	Cumple Folio 19
TEC-7 Calendario de actividades del personal	Cumple Folio 20
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	Cumple Folios 17 y 21
Documentos Legales	**Cumple/No Cumple**
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	**Cumple** Exp. SIME N° 88.629/2020
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple** Exp. SIME N° 88.629/2020
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple** Exp. SIME N° 88.629/2020

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** Exp. SIME N° 89.205/2020

OBSERVACIÓN: Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos exigidos en este Pliego, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente. El llenado y subscripción de los formularios es de carácter obligatorio.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación se efectuará con criterios de Presupuesto Fijo.

PROPUESTA TÉCNICA - Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	Mirna Meza
Experiencia del Consultor	máx. 40 pts.	25
Experiencia y Formación Académica del Consultor	máx. 30 pts.	30
Metodología y plan de trabajo	máx. 30 pts.	30
Total	**100 Puntos**	**85**

a) Experiencia del Consultor (Hasta un Máx. de 40 puntos):

	Mirna Meza	Pts
1. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre poseer experiencia directa en Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas Informáticos. (5 años de experiencia mínima). Demostrado con contratos y/o facturaciones y/o certificados de trabajo.	Cumple Folios 6 al 15 y 48 al 50 Exp. SIME N° 88.629/2020 Folios 7 al 9	**10**
2. Se otorgarán 15 (quince) puntos hasta un máximo de 30 (treinta) puntos por la demostración de en trabajos realizados en la ejecución de actividades de modelado de procesos en herramientas BPM (Business Process Management). Se demostrará con la presentación de contratos o facturas de servicios y/o certificados de trabajo.	Cumple Folios 6 al 15 y 48 al 50 Exp. SIME N° 88.629/2020 Folios 7 al 9	**15**

b) Experiencia y Formación Académica del Consultor (Hasta un Máx. de 30 puntos):

	Mirna Meza	Pts
1. Se otorgarán 20 (veinte) puntos por la demostración certificada de ser Profesional con Título Universitario en Analista de Sistemas, Ingeniería en Informática, Licenciado en Informática o similares del área de Informática (Requisito excluyente).	Cumple Folios 28 al 31	**20**
2. Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos por eventos de capacitación y otras actividades realizadas relacionadas al servicio solicitado relacionadas al cargo se puntuarán de la siguiente manera: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter	Cumple Folios 32, 34, 37 y 38	**10**

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

técnico que se definen como actividades académicas para la adquisición de habilidades y conocimientos relacionadas directamente al puesto de trabajo, y se puntuara de la siguiente manera: - Por constancia o certificado que indique una duración de 40 hs. cátedras y más se puntuará con 10 puntos. - Por constancia o certificado que indique una duración de entre 20 y 39 hs. cátedras, se puntuará con 7 puntos. - Por constancia o certificado que indique una duración de entre 13 y 19 hs. cátedras, se puntuará con 4 puntos. - Por constancia o certificado que indique una duración de entre 5 y 12 hs. cátedras, se puntuará con 2 puntos - Por constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 punto. **Observación: A los efectos de la asignación del puntaje según detalle que antecede se tendrá en cuenta la constancia o certificado que acredite la mayor cantidad de horas; en ningún caso se podrá sumar las horas de más de un certificado para acreditar un mayor puntaje.** **La capacitación solicitada se demostrará con la presentación de certificaciones emitidas por las entidades u organizaciones que ofrecen capacitación relacionadas al puesto de trabajo. En los casos de las horas cátedras mínimas, las mismas deberán ser enunciadas en los certificados o en documentos anexos para su convalidación.**		

c) Metodología y Cronograma de Trabajo (Hasta un Máx. de 30 puntos):

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica.

Se sugiere que el consultor presente su propuesta técnica (incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes: Enfoque Técnico, La Metodología y el Plan de trabajo.

	Mirna Meza	Pts
1. Se otorgará hasta un máximo de **(30) treinta puntos** por la mejor presentación del enfoque técnico, la propuesta metodológica y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida;	Cumple Folios 17, 18 y 21	30
2. Al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **(20) veinte puntos;** y	N/A	
3. Al tercero **(10) diez puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	N/A	

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Jefe
Dpto. Administrativo
Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área informática
Abogacía del Tesoro

237

Constancia Nro.
663044

663044

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRNA ISABEL MEZA IBARROLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3636673, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,636,673	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,019	145
[redacted],636,673	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,019	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3,636,673	SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (SENATICS)	PROFESIONAL DE GE	CONTRATADO	12/2018	145	-
3,636,673	SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (SENATICS)	PROFESIONAL DE GE	CONTRATADO	12/2018	145	-

Fecha de Emisión: 04/11/2020 08:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Código de Verificación: **caf8b8e9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3,636,673	SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (SENATICS)	PROFESIONAL DE GE	CONTRATADO	12/2018	145	-
3,636,673	SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (SENATICS)	PROFESIONAL DE GE	CONTRATADO	12/2018	145	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son

Fecha de Emisión: 04/11/2020 08:05

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **caf8b8e9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/11/2020 08:05

GOBIERNO NACIONAL

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Código de Verificación: **caf8b8e9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Mokonondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

CONSTANCIA

CONSTE: Que la **Lic. Mirna Isabel Meza Ibarrola** con C.I.C. Nº **3.636.673,** fue Personal Contratado del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC) a partir del 08 de setiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2019, con una antigüedad de 5 años 3 meses, 23 días.

Se expide la presente constancia para lo que hubiera lugar, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinte.----------

MARIA LUISA ESPINOLA BORDON
DIRECTORA GENERAL DE TALENO HUMANOS

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

49 (CUARENTA Y NUEVE)

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2020
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000255

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIMPLE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES" - PLURIANUAL - I.D.: 379.082

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA N° 229, de fecha 23 de octubre de 2020, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "Consultoría para actualización, desarrollo, implementación, mantenimiento y capacitación del sistema de gestión simple de la dirección de personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales" - plurianual - I.D.: 379.082.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sr. Angel Insaurralde,*** Representante de la Abogacía del Tesoro.
- ***Sr. Carlos Ramos,*** Representante de la Abogacía del Tesoro.
- ***Sr. Jorge Ayala,*** Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Nota de invitación a la Apertura Económica.
2. Acta de Apertura de la Oferta Económica de fecha 24/11/2020.
3. Resolución MH/DA N° 266 de fecha 18/11/2020.
4. Oferta Económica:

- **Mirna Isabel Meza Ibarrola.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica de la oferente ***Mirna Isabel Meza Ibarrola,*** que ha alcanzado el puntaje de (85) ochenta y cinco puntos, necesarios para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

- ***Oferente Mirna Isabel Meza Ibarrola*:** El valor total de su oferta económica es de **G. 48.000.000** (guaraníes cuarenta y ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, el Comité de Evaluación constituido para el referido proceso, y conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 2992/2019, que taxativamente dispone: "Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito...", razón por la cual realiza requerimiento a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y, solicita a la misma, remita nota a la oferente a fin de solicitar información adicional y aclaratoria. Hasta tanto se reciba la respuesta, se establece un cuarto intermedio en el proceso de evaluación.

En fecha 24 de noviembre de 2020, según Nota MH/DA/CUOC N° 846/2020 se solicita a la señora Mirna Isabel Meza Ibarrola, lo siguiente:

Lic. Angel Insaurralde
Abogacía del Tesoro

Lic. Carlos Ramos
Area Informática
Abogacía del Tesoro

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2020
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000256

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIMPLE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES" - PLURIANUAL - I.D.: 379.082

Que indique de manera correcta el monto del tributo, tasa y/o impuesto detallado en el Formulario PR-1.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la señora **Mirna Isabel Meza Ibarrola,** a través del Expediente SIME N° 98.204/2020, ha remitido respuesta al requerimiento del comité dentro del plazo otorgado, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Reanudando con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité y verifica que la señora **Mirna Isabel Meza Ibarrola**, ha presentado las documentaciones requeridas, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Dadas estas aclaraciones, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	*Mirna Isabel Meza Ibarrola*
Formulario PR -1 / Formulario PR -2 **Se encuentran debidamente completados y firmados.**	**CUMPLE** Formulario PR – 1 Exp. SIME N° 98.204/2020 **Folio 1** Formulario PR – 2 **Folio 3**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **Se encuentra debidamente extendida.**	**PRESENTA** **Folio 4**

Seguidamente, el Comité de Evaluación pudo evidenciar que la oferta presentada por la consultora ***Mirna Isabel Meza Ibarrola,*** dado el análisis de las demás documentaciones en el Acta de Evaluación, se puede concluir por tanto que **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Aplicación del Margen de Preferencia: (No aplica por no haber competencia de precios - Presupuesto Fijo)

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Continuando con la evaluación, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a vista el PAC y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de modo a tener en cuenta el monto presupuestado para esta contratación. Se procede a realizar el análisis del precio ofertado, constatándose que el precio ofertado por la consultora ***Mirna Isabel Meza Ibarrola*** se encuentra dentro de lo estimado en el presente criterio, además de que la misma se encuentra dentro del tope del presupuesto fijo establecido por la convocante.

Conforme se detalla en la Carta de Invitación que dicta: ***"La adjudicación recaerá sobre el oferente que haya logrado la mayor calificación en su Propuesta Técnica, y que su oferta económica no sobrepase el monto fijado como presupuesto fijo para esta contratación. Las ofertas que sobrepasen este tope serán rechazadas y descalificadas. La firma cuya puntuación no alcance un mínimo de 70 puntos, será automáticamente descalificada".***

Lic. Angel Aquivalde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2020
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000257

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIMPLE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES" - PLURIANUAL - I.D.: 379.082

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferente ***Mirna Isabel Meza Ibarrola,*** Por un monto total de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones), incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes, conforme al inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Cabe resaltar que la reunión del Comité de Evaluación se realizó tomando todas las precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 25 de noviembre de 2020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Carlos Ramos
Representante de la Abogacía del Tesoro

Sr. Angel Insaurralde
Representante de la Abogacía del Tesoro

Sr. Jorge Ayala
Representante de la Asesoría Jurídica de la DA